Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 31/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES Y EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN PABLO II" ID 423.718, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**----------

VISTO:

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, y como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "**Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes**". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.----

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;-------

RESUELVE:

ART. 1°.: APROBAR LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO que forman parte del proyecto para la realización de trabajos de **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES Y EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN PABLO II" ID 423.718, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**----------

ART 2°.: REMITIR a la DNCP, para la su publicación.----------

ART. 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 08 de febrero de 2023.-

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria General

Sr. Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal